



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**COMISIONES UNIDAS DE  
PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL  
Y DE ADMINISTRACIÓN**

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

A las Comisiones Unidas de Patrimonio Estatal y Municipal y de Administración, se turnó, para estudio y dictamen, **Iniciativa con Proyecto de Acuerdo mediante la cual se formula atento exhorto al Titular de la Secretaría de Administración en materia de Cultura a fin que la Casa Tamaulipas del Gobierno del Estado, sea destinada como espacio para el Arte y la Cultura**, promovida por las Diputadas y Diputados Edna Rivera López, Eliud Oziel Almaguer Aldape, Esther García Ancira, Ulises Martínez Trejo, Susana Juárez Rivera, Guillermina Medina Reyes y Roque Hernández Cardona integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA de la Sexagésima Cuarto Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos las Comisiones antes citadas, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 58 fracción I y 64 fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 35 párrafo 1, párrafo 2 inciso d), 36 párrafo 1 inciso b), 43 inciso e), 45, párrafos 1 y 2, 46 párrafo 1, 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso b), 5 y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## DICTAMEN

### **I. Antecedentes**

La iniciativa de mérito fue debidamente recibida y turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva a las Comisiones que formulan el presente Dictamen, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Congreso del Estado, a fin de analizar la acción legislativa que nos ocupa y emitir nuestra opinión al respecto.

### **II. Competencia**

En principio, cabe precisar que este Poder Legislativo es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, que le otorga facultades a este Congreso del Estado para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público del Estado y de los municipios.

Así mismo, de conformidad a lo establecido en el inciso d) del artículo 36 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, corresponde a la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, conocer y dictaminar sobre los asuntos que entrañan solicitud de autorización para disponer del patrimonio inmueble de las haciendas del Estado y de los Municipios.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

### **III. Objeto de la acción legislativa**

La acción legislativa que se dictamina, tiene por objeto realizar un respetuoso exhorto al Titular de la Secretaría de Administración en materia de cultura, con el fin de que la Casa Tamaulipas sea destinada como espacio para el arte y cultura de los Tamaulipecos.

### **IV. Análisis del contenido de la Iniciativa**

Inicialmente los promoventes manifiestan que, la cultura además de ser "un elemento material e inmaterial pretérito y actual inherente a la historia, arte, tradiciones, prácticas y conocimientos que nos identifican a grupos, pueblos y comunidades "también es un derecho humano consagrado en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala que "toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el estado en la materia"( ... ) además de que se obliga al estado a promover los medios para la difusión y desarrollo de la misma.

Asimismo refieren que, es una obligación del estado garantizar que existan espacios para el disfrute de la cultura en sus distintas manifestaciones, pues como todos los derechos humanos, el derecho a la cultura implica también que pueda tenerse acceso a los bienes inmuebles que sean declarados como patrimonio histórico y que de acuerdo a la Ley del Patrimonio Histórico y Cultural del Estado en su artículo 6 se definen como aquellos que ( ... ) "se encuentran vinculados a la historia política, social, económica, cultural o religiosa del estado, o a los personajes relevantes de su historia" ( ... ).



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Posteriormente manifiestan que, la legislación en comento en su artículo 9 señala que "los bienes inmuebles son aquellas edificaciones relevantes para la historia, la cultura o el arte en el estado" por lo que no hay duda alguna de que la Casa Tamaulipas del Gobierno del Estado ubicada en el kilómetro 3 de la carretera nacional es un lugar relevante para la historia de nuestro estado y debe ser abierta a todo el pueblo tamaulipeco, para convertirse en un espacio en donde tenga lugar el arte y la cultura que orgullosamente Tamaulipas tiene en demasía para mostrar a todas las personas de nuestro país y del mundo entero.

Señalan que, la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas en su artículo 18 señala que "son bienes destinados a un servicio público los inmuebles destinados al servicio de los poderes públicos del estado"(. . .) por lo que la Casa Tamaulipas del Gobierno del Estado, al ser un bien público, debe convertirse en un lugar abierto a todo el pueblo tamaulipeco a fin de que se realicen en ella recorridos, eventos culturales, exposiciones de arte, y todo aquello que tenga que ver con la cultura, porque no hay duda que la sociedad de nuestro estado merece conocer y tener acceso a este recinto.

Además mencionan que, no debemos olvidar lo que sucedió el 1 de diciembre de 2018, fecha en la que se abrió por primera vez al pueblo de México la residencia oficial de Los Pinos para que todas las personas pudiéramos visitar el lugar en donde habían vivido los últimos 14 presidentes de la república con sus familias y que ahora gracias a la Cuarta Transformación es un espacio para el arte y la cultura, "Los Pinos", fue la residencia oficial y símbolo del poder presidencial que durante más de 80 años estuvo cerrada para los mexicanos. Por ello, era un imperativo moral terminar con esa costumbre de gobiernos anteriores, y abrir a todos los mexicanos los 56 mil metros cuadrados que



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

abarca dicho recinto y que es 14 veces más grande que la Casa Blanca de los Estados Unidos.

Finalmente señalan que, se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Administración, a que el Estado, se sume a la política de austeridad republicana y que la Casa Tamaulipas, del Gobierno del Estado, se convierta en un espacio abierto a todo el pueblo tamaulipeco, ya que, en ningún lugar sobraría jamás un espacio destinado a la cultura y a sus distintas manifestaciones, en estos tiempos en donde se requiere de la voluntad política, para transmitir un mensaje de austeridad y optimización de los recursos públicos, más que nunca, hacen falta espacios de encuentro y de identidad que sirvan para exaltar los valores nacionales, ya que la ciudadanía es crítica y exige resultados, por lo que estamos ciertos que, si el ejecutivo es sensible al reclamo popular, sabrá ponerse del lado correcto de la historia.

## **V. Consideraciones de las Comisiones Dictaminadoras**

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de estas Comisiones Dictaminadoras, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a las propuestas de mérito, a través de las siguientes apreciaciones:

En primer término, resulta oportuno precisar que, en nuestra Entidad Federativa, el Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes es el organismo que integra a las unidades culturales dependientes del Gobierno del Estado, para sumarse a la tarea de la gestión y la promoción de acciones culturales y artísticas en la entidad.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

En ese sentido, hoy en día, en relación al dinamismo de la sociedad del presente, el ITCA es una institución gestora de las actividades dentro del panorama cultural en Tamaulipas.

Ahora bien, es de nuestro conocimiento que en diferentes municipios, existen espacios destinados para esta materia, denominados unidades culturales, mismos que fungen como espacios idóneos, toda vez que en ellos se llevan a cabo esquemas de enseñanza-aprendizaje, exposiciones, conciertos, presentaciones, que brindan a la población tamaulipeca, la oportunidad de reencontrarse con sus raíces y su identidad.

A partir de octubre de 2016, la actual administración gubernamental, se esfuerza arduamente, por difundir el desarrollo cultural a todos los rincones de Tamaulipas, con miras a otorgar una mejor calidad de vida a sus pobladores al garantizar el acceso a la cultura y a las artes.

En consecuencia, se considera improcedente realizar un exhorto al Secretario de Administración del Estado de Tamaulipas, para que destine la Casa Tamaulipas, como un espacio para el arte y la cultura, toda vez que el uso y destino actual de la Casa Tam., no impide el acceso y disfrute para la población tamaulipeca a la cultura, en razón que como se señaló con anterioridad, en Tamaulipas existen los siguientes espacios culturales:

- PARQUE CULTURAL REYNOSA
- MUSEO DE ARTE CONTEMPORANEO DE TAMAULIPAS (MACT)
- CASA DEL ARTE DE VICTORIA
- CENTRO CULTURAL TAMAULIPAS
- MUSEO REGIONAL DE HISTORIA DE TAMAULIPAS



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

- MUSEO DE HISTORIA NATURAL DE TAMAULIPAS
- PINACOTECA DE TAMAULIPAS
- ESPACIO CULTURAL METROPOLITANO

No se omite destacar que, además de los lugares ya mencionados, la cultura constituye una forma de expresión que no solo puede ser apreciada en museos o bienes inmuebles destinados para ello, sino que también se lleva a cada rincón de nuestro Estado en espacios públicos como plazas, teatros u otros, a través de diversos programas implementados por el Gobierno del Estado, a través del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, como el Programa Nacional de Teatro Escolar, la Muestra Estatal de Teatro Rafael Solana, la Red de Colectivos Culturales Comunitarios, el Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias, entre otros.

Lo anterior, con el objetivo de fomentar y difundir el arte y la cultura, para poder llegar a las niñas y niños, a la juventud y la población en general, y lograr que los centros de cultura, sean un centro de reunión familiar y no lugares que únicamente se visiten una vez al año.

En razón de lo anterior, insistimos que un solo inmueble como el de Casa Tam, no cambiará la dinámica de la cultura en Tamaulipas.

En tal virtud, y toda vez que ha sido determinado el criterio de estas Comisiones Dictaminadoras con relación al objeto planteado, quienes emitimos el presente dictamen estimamos pertinente declarar improcedente la acción legislativa sometida a nuestra consideración, por lo que proponemos a este honorable cuerpo colegiado la aprobación del siguiente dictamen con proyecto de:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## PUNTO DE ACUERDO

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se declara improcedente la Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante la cual se formula atento exhorto al Titular de la Secretaría de Administración en materia de Cultura a fin de que la Casa Tamaulipas del Gobierno del Estado, sea destinada como espacio para el Arte y la Cultura, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

## TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.





GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de noviembre de dos mil veinte.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. EDNA RIVERA LÓPEZ PRESIDENTA			
DIP. MARTA PATRICIA PALACIOS CORRAL SECRETARIA			
DIP. FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS VOCAL			
DIP. MANUEL CANALES BERMEA VOCAL			
DIP. JUAN ENRIQUE LICEAGA PINEDA VOCAL			
DIP. ESTHER GARCÍA ANCIRA VOCAL			
DIP. ELIUD OZIEL ALMAGUER ALDAPE VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE FORMULA ATENTO EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA DE CULTURA A FIN QUE LA CASA TAMAULIPAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SEA DESTINADA COMO ESPACIO PARA EL ARTE Y LA CULTURA.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de noviembre de dos mil veinte.

**COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ULISES MARTÍNEZ TREJO PRESIDENTE			
DIP. SUSANA JUÁREZ RIVERA SECRETARIA			
DIP. ARTURO SOTO ALEMÁN VOCAL			
DIP. FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS VOCAL			
DIP. MARTHA PATRICIA PALACIOS CORRAL VOCAL			
DIP. SARA ROXANA GÓMEZ PÉREZ VOCAL			
DIP. YAHLEEL ABDALA CARMONA VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE FORMULA ATENTO EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA DE CULTURA A FIN QUE LA CASA TAMAULIPAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SEA DESTINADA COMO ESPACIO PARA EL ARTE Y LA CULTURA.